



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO SEDE REGIONAL ORÁN 1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 2 MAY 2023

Expediente N° SO-19.396/2022.-**Resolución N° SO-240/2023.-**

VISTO:

La Resolución N° 904/2022 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° de la Resolución de referencia, se designar al Sr. Ariel Aníbal Alfaro, en un cargo de Auxiliar Estudiantil, para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 28 de Diciembre de 2022.

Que, de acuerdo al Anexo I de la Resolución N° CS-342/2022 y lo informado por Dirección General de Administración, es necesario rectificar la categoría del cargo de referencia, debiendo ser el correcto "Auxiliar Estudiantil con retribución equivalente a un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría" en lugar de Auxiliar Estudiantil, Temporario.

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° SO-904/2022, con relación a la designación del Sr. Ariel Aníbal Alfaro, D.N.I. N° 44.137.606, para el Área Disciplinar de "Matemática", para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitaria 2022-2025-Sede Orán, Momentos I, II y III de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser el cargo correcto "Auxiliar Estudiantil con retribución equivalente a un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría" en lugar de Auxiliar Estudiantil, Temporario, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente Resolución al interesado, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Orán, Secretaría de Sede, Oficina de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

ESP. CELIA ELIZABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE UNSO - SEDE REGIONAL GRAN



ESP. JUAN ANTONIO TORRES VICE DIRECTOR SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA